



EX.PTE. N° 715-2127/2022
RT.

DECRETO N° **731** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la agente Rosalía Amanda Rueda, CUIL 27-17011307-7, quien revista en el cargo categoría 18 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, al cargo categoría 24 (c-4), en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada agente detenta en el cargo categoría 22 (c-4) por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF/2021, situación que aún resta ser materializada;

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05, y de Opción de No Adhesión al Beneficio del Art. 19 de la Ley N° 24241, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que, la Sra. Rueda reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la agente Rosalía Amanda Rueda a la máxima categoría del escalafón general a partir del 01 de enero de 2024, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Promuévase a la agente Rosalía Amanda Rueda, CUIL 27-17011307-7, al cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 01 de enero de 2024, en el marco de lo establecido en la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

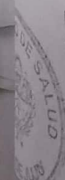
ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024:

La partida de Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ley N° 6371, para la U. de O.: "R6-01-03" - Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, la que en caso de resultar insuficiente se reforzaran tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro - denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley 5502". -

ARTÍCULO 3º: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3º, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias, de conformidad al artículo 100º Bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-

QUE HE LEYÓ Y FIRMÓ



Claudia Gisela Huang
CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CDE. A DECRETO N°

731

-S-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO DAPPODO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA DI SELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy